

# HERALDO DE MURCIA

ANO IV DIARIO INDEPENDIENTE NUM. 1001

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En la Península: la UNA PESETA al mes.  
Extranjero 7'50 PESETAS tri mestres.  
Comunicados á precios convencionales.  
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

MARTES 9 DE JULIO DE 1901

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS  
En cuarta plana... 00'05 pesetas línea  
En segunda y tercera... 00'10 id id.  
En primera... 00'20 id id.  
Administración: Saavedra Fajardo, 15.

## Al Sr. Delegado de Hacienda

La opinión pública de esta ciudad, tiene ansias de moralidad y sed de justicia, entre otras cosas, con los actos relacionados en el reparto de consumos del extrarradio y por eso acudimos á la acrisolada fama de honradez y rectitud con que V. S. viene mercedamente precedido.

Ignoramos si á los oídos de V. S. habrá llegado algo de lo mucho que viene ocurriendo en materia de repartos de consumos del extrarradio de este Ayuntamiento, con escándalo de la opinión y pánico del contribuyente de buena fé, falto de la protección del caciquismo. Lo ignoramos, pero abrigamos la esperanza de que una vez sean conocidos por V. S. los hechos ocurridos en la confección de los repartos del extrarradio, seguramente indignarán su conciencia de empleado honrado y hombre recto.

Muchos son los datos que podíamos exponer á la alta consideración de V. S. respecto á la formación de los repartos en las diputaciones que constituyen el extrarradio de esta ciudad, pero por hoy hemos de limitarnos á exponer los hechos consumados con relación al reparto del pueblo de Espinardo.

Según noticias adquiridas en determinadas oficinas y de los vecinos de la referida diputación de Espinardo, el anterior del actual Alcalde, señor Hernández Illán, en época oportuna había ordenado la confección de los repartos de las diputaciones que constituyen el extrarradio bajo la base del reparto anterior, en el que con titánico esfuerzo, se venían eliminando las partidas incobrables, que por obra del caciquismo vienen siendo plagados hace muchos años los repartos municipales, pero al tomar posesión el actual Alcalde, señor Danio, exigencias electorales é imposiciones caciquiles le obligaron á no aceptar los trabajos ya realizados, bajo el buen deseo de una regeneración administrativa y un reparto equitativo.

Entregados los repartos á los nuevos pedáneos y concretando el hecho á la diputación de Espinardo, se rectificó este sin aplicarse las disposiciones relativas á la forma de señalar las cuotas en los repartimientos vecinales y sin eliminar las cuotas que venían resultando como incobrables en los repartos anteriores y sin admitir las reclamaciones verbales, que por varios vecinos se habían hecho al pedáneo, que es quien debió estar encargado de la confección del reparto, y se aprobó este con sorpresa de los vecinos.

Como este escarnio de la Ley, consecuencia de escandalosos abusos anteriores, obligó á determinada personalidad de prestigio acudir en queja al Alcalde presidente del Ayuntamiento, exigiéndole la inmediata reparación de la injusti-

cias cometidas en el reparto, por la no exposición al público de éste, puesto que conforme al artículo 298 del reglamento, se impidió á los vecinos de Espinardo el poder deducir en forma legal las reclamaciones que hubieran considerado pertinentes y en la forma que faculta el artículo 299 del precitado reglamento.

Como el reparto estaba ya aprobado y las reclamaciones que se habían hecho ante el Alcalde no podían producir sus efectos en forma legal, parece ser que se consiguió del Alcalde la promesa de modificar el reparto con la asistencia de una comisión de los representantes de los diferentes partidos políticos de Espinardo, y así, según nos dicen, se efectuó, modificando el aprobado con la eliminación de varias partidas que se tenían como incobrables, y alteración de la mayoría de las cuotas, que habían de venir á suplir el importe de las cantidades eliminadas.

Y, ya tenemos, Sr. Delegado, un nuevo reparto que altera el aprobado y que no se expuso al público por razones que V. S. no debe desconocer y que había de traer como consecuencia inmediata el clamoreo, que ahora los vecinos perjudicados elevan el superior criterio de V. S.

La exposición de todos estos hechos, implica racionalmente, además de la ilegalidad con que se confeccionó el reparto y la falta de cumplimiento de todos los preceptos legales, la imposibilidad de efectuar el cobro y por tanto precisa la nulidad de ese reparto, que altera los precedentes tan legales que en la materia rigen.

A V. S. pues, Sr. Delegado, acudimos, confiando en que la justa fama de rectitud, de probidad y competencia que le honran ha de ser la garantía, de que las disposiciones que de V. S. dimanen estarán ajustadas á la estricta observancia de la ley y al exacto cumplimiento de la equidad y de la justicia.

## DE MADRID A MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA. Tranquillíseme Vdes. lectores patriotas.

El ministro de Estado manifestó ayer que en las negociaciones seguidas entre España y el imperio alemán para la venta de las Carolinas, la mencionada potencia mostró deseos de que le fueran enagenados los territorios de Fernando Póo; pero, rechazadas por España tales proposiciones, nada volvió á hablarse del particular, y, por lo tanto, no hay compromiso ni pacto alguno en Alemania sobre la suerte de dichos territorios.

Y ahora añádase, para intranquilidad de los patriotas lectores, que es cierto que Alemania tiene en Fernando Póo un depósito de carbón, lo cual se le concedió en 1885, estando en el poder los conservadores.

En 1888 se llevó el expediente al Senado á petición del duque de Mandas, y

todo quedó en agua de cerrejas, como es ya costumbre en este bienaventurado país, cuando de algo interesante se trata. Pero no haya miedo, lectores míos, si Alemania necesita ese depósito, lo tendrá, aunque la prensa alborote y todo el mundo se indigne; Está Sagasta en el poder, y es D. Segis, ministro.

Después de este asunto, que comienza á interesar hondamente se habla mucho del Marqués de la Vega de Armijo y dice que no ha aplazado su actitud, y es probable que se encargue de la presidencia del Congreso en el mes de Octubre.

Mañana recibirá Sagasta una carta del marqués, agradeciéndole la votación que obtuvo, y diciendo que desea descansar una temporada.

Autorizará á Sagasta para que dé las gracias en su nombre al Congreso.

En la sesión de hoy el romerista Abril preguntará al gobierno si el marqués de la Vega de Armijo ha retirado su dimisión en vista de la votación para que no se admitiera, y también se asegura que el mismo Romero Robledo se propone preguntar si el marqués ha contestado aceptando ó rechazando los votos que en la sesión del viernes último le otorgaron los ministeriales y las minorías silvestras y tetanistas.

En el caso de que la contestación del Gobierno sea negativa, el Sr. Romero Robledo pedirá que el Gobierno obligue al marqués de la Vega de Armijo á manifestar si retira ó mantiene la renuncia de su cargo, por entender que la Cámara no puede ni deba continuar ignorando si tiene presidente.

El Gobierno, según afirmaban anoche dos ministros, no tiene todavía noticia alguna de lo que en definitiva resuelva el marqués de la Vega de Armijo.

La tardanza en decidirse el presidente dimisionario traía ayer tarde bastante preocupados á los ministeriales, cuyos optimismos en este asunto habían decaído un poco.

Créese que antes de que hoy comience la sesión del Congreso sabrá ya el Gobierno á qué atenerse, aunque á lo presente debiera saberlo, pues Vega de Armijo celebró ayer una conferencia telefónica con distinguidísimas personas de su familia, y éstas no se han recatado para manifestar que el iracundo prócer no vuelve por nada del mundo á colocar sus nobles posaderas en el sillón presidencial del Congreso. Así sea.

El marqués, que se encuentra muy satisfecho de las atenciones y agasajos que recibe en Bilbao, encargó muy especialmente que se trasmitiese al Sr. Silvela su gratitud por las frases que este pronunció en el Congreso al tratarse de la famosa renuncia.

El exministro marqués de Vañillo recibió el encargo de ser intérprete de los sentimientos del presidente del Congreso cerca del Sr. Silvela.

Si el asunto presidencial, llamémosle así, no preocupase tanto á los políticos, hubiera sido muy comentada la Real orden que ha publicado la «Gaceta» y en virtud de la cual, y de acuerdo con el informe del Consejo de Estado, se confirma la suspensión acordada respecto de los tres miembros de la Diputación provincial de Valladolid con motivo de los sucesos que recordarán nuestros lectores.

Además se pasarán los antecedentes á los tribunales de justicia, ya que los artículos 393 y 416 del Código penal castigan al funcionario público que á sabiendas propusiere ó nombrase para cargo público persona en quien no concurrían los requisitos legales, y que la circunstancia de no tener aprobadas sus actas los diputados electos, no obstante lo cual se les designó para los cargos de la Diputación, careciendo, por tanto, de dicho requisito legal, constituye un hecho que pudiera estar comprendido en los artículos citados, y cuya depuración corresponde exclusivamente á los tribunales de justicia.

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Se dijo ayer que la corte saldrá para San Sebastián del 12 al 20 del actual.

La fecha que se considera más probable es la del 17; pero lo seguro es que la

reina pasará en San Sebastián su cumpleaños, que es el día 21.

La contestación de las Cortes al Mensaje tendrá, pues, que llevarse á San Sebastián, y ojalá se queden por allí los encargados de llevarla.

Para terminar y como bocadillo agradable, allá vá algo referente á la dotación de doña María Cristina.

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 2 de Agosto de 1886, desde el momento en que doña María Cristina deje de ejercer la regencia del reino, y mientras permanezca viuda, debe percibir la dotación anual de 250.000 pesetas, que le asignó el artículo 2.º de la de 13 de Noviembre de 1879, y como el 17 de Mayo de 1902 llegará á la mayoría de edad S. M. el rey, se consigna en el proyecto de presupuestos la cantidad necesaria para el pago de aquella obligación, importante 156.849 pesetas, al respecto de las expresadas 250.000 anuales. Amen. *Castillo.*

8 de Julio de 1901.

## Rápida

Friendándose en las mismas razones en que se fundaba el gitano del cuento para decir que había pollinos y pollinos, diré si alguien no lo toma por donde quema, que hay alcaldes y alcaldes: v. gr. el de Lugo. Figúrense Vds. que aquella dignísima y avispada autoridad, al enterarse de que unos herejes é impíos comediantes iban á representar la herética é impía obra de Galdós, corta por lo sano y después de proceder como el ilustre personaje de Coria prohibiendo á la banda municipal, la asistencia al teatro, siente hervir en sus venas el fuego religioso y prohíbe que los bomberos acudan á emponzonarse el alma, con las pecaminosas doctrinas de «Electra». Y así por una de esas casualidades que favorecen lo mismo al burro flautista que al alcalde «calvo por dentro», hubiese ardió el teatro? ¡Bah! Entonces, como era cosa de la Providencia, no sería muy oportuno que los bomberos se pusieran enfrente de sus altos é inexorables designios. ¡Qué hermosura, señor alcalde! ¡Unos cuantos miles de espectadores chamuscándose!... Lástima que ese digno é inteligente alcalde de Lugo, no se haya podido salir con la suya. Perdón el gitano del cuento: habrá borricos de borricos, pero también existen alcaldes de alcaldes.



No acertó seguramente en sus profecías el preceptor de Luis XIII cuando al arribar á París el joven Mézéray le hizo desistir de su empeño de dedicarse á la poesía, asegurando que con tal oficio se moriría de hambre. Francisco Eudes é Mézéray; como le llamaban cuando por último se dedicó á la literatura, tenía grandes condiciones de escritor satírico que hubieran brillado más en la poesía que en sus procaezes libelos y en su famosa «Historia de Francia».

Habia nacido el ingenioso escritor en un pueblecito de Ri (Normandía) el año 1610, y después de estudiar en Caen, obtuvo, al pasar á París, un empleo en la Administración del ejército, que dejó á los dos años para volver á la capital y dedicarse á sus aficiones, escribiendo satíricos folletos contra los ministros y altos empleados que gravaban los impuestos llevando al pueblo á la ruina.

El exceso de trabajo producido al escribir la «Historia de Francia», para lo cual se había encerrado en el Colegio de Santa Bárbara, le hizo caer enfermo, pero le valió la protección del cardenal Richelieu, que le envió 500 escudos de oro, y le concedió una pensión que después le quitó el rey por el odio demostrado contra los hacendistas dentro de la misma Academia, que le había admitido en su seno.

Aquel hombre que con valentía y dignidad censuraba los vicios y devolviera al rey la última paga de su pensión, se hizo en su vejez boodo, desouidado y sueio, no obstante disponer de una gran fortuna, que al morir en París el 10 de Julio de 1683, dejó á un tabernero, amigo suyo.

Sin duda el despaecho del sabio historiador, al vez que el rey atendía más á los que le robaban que al que juzgaba aquellas liviandades y salir á la defensa de los mercados intereses del pueblo, abatieron su ánimo y abelieron su firmeza de carácter.

Hernando de Acavedo

## CUENTO

### ¡PARRICIDA!

(Epitlo de un desvio anéreso)

El gregúsonlo vespertino comenzaba á dibujarse en el firmamento; la luz solar se apagaba esfumándose en el azul del cielo, que tenía de pálida grana, y algunas blancas nubes que diseminadas, corrían ligeras, arrastradas por el helado viento, al bañarse en los rayos del sol que se ocultaba, tomaban rojo color como tales incendiados de fantásticas formas.

Había comenzado un atardecer del mes de Enero, el atardecer breve que en las regiones del Norte precede á las frías noches del invierno.

La naturaleza adormecida entregándose á la oscuridad que avanzaba como negro manto que se extendía sobre la tierra. Los árboles, desprovistos de hojas alzaban sus desnudos brazos, secos y retorcidos, y los montes lejanos parecían escalar el cielo, que á su encuentro descendía para confundirse con la tierra.

La aridez de los campos, aquellos terruños secos y sedientos, huérfanos de cultivo, con la uniformidad de sus tonos grisáceos, sin cambiante alguno de color, se unía á la triste caída de la tarde.

A la izquierda de un camino de herradura, anegrecido y desgastado por los años, señalaba el término de la próxima aldea una cruz de piedra que tendía sus brazos sosteniendo una corona de secas ramas, que iban desprendiéndose, como cayeron sus marchitas flores, despaño y una á una, como sintiendo abandonar aquellos amantes brazos para rodar por tierra y ser caprichos del viento.

Todo descansaba; la naturaleza entera, se disponía para entregarse en brazos de la noche.

En lo alto del camino apareció una mujer cuya silueta se dibujaba ya confusa, caminando despaño en dirección á la aldea.

Era Toñuela, la hija de la tía Petra. Toñuela, la que tres meses antes había abandonado su hogar, aquel hogar tranquilo y risueño donde nació, donde murió su honrado padre y en donde dejaba á su madre que la adoraba, que sólo para ella vivía y que quedaba transida de dolor y de vergüenza.

Huyó de su casa para seguir al hijo del alcalde, un muchacho que cuando cumplió doce años le mandaron sus padres á Madrid á estudiar leyes, y que aprendió los delitos que ellas castigaban. Marchó alegre, colorado y sano, y volvió triste, amarillo y enfermo de cuerpo y alma. En vez de hacerse hombre honrado se convirtió en un ser degenerado y corroído por los vicios.

La pobre anciana, que no tenía sobre la tierra más amor ni más orgullo que el cariño de su hijo, honrada y pura, sintió que moría, que su cuerpo se inclinaba más y más sobre la tierra, agobiado por su inmensa pena, y empezó la lenta y bárbara agonía del ser que sufre enfermedad de muerte inevitable.

Recibió cartas de su hijo pidiéndola perdón arrepenitido, más nunca quiso contestarla, prefiriendo que la muerte terminara sus sufrimientos.

La figura de Toñuela iba dibujándose claramente á medida que avanzaba hacia la cruz de piedra. Caminaba despaño, con la cabeza inclinada sobre su pecho. Era joven y hermosa, apenas conti-

